



**CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS**

**INCIDENTISTA:** JOSÉ DEL CARMEN SEGOVIA CRUZ, QUIEN SE OSTENTA COMO DIRIGENTE DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA EN CAMPECHE.

**AUTORIDAD RESPONSABLE:** INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE.

En el Expediente con número de clave **TEEC/JE/1/2022/INC**, relativo al **Juicio Electoral** promovido por José del Carmen Segovia Cruz, quien se ostenta como dirigente del Partido de la Revolución Democrática en Campeche, "...EN CONTRA DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE, POR LA OMISIÓN Y/O FALTA DE PAGO DE LAS PRERROGATIVAS QUE LE CORRESPONDEN AL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA, RESPECTO DEL FINANCIAMIENTO PÚBLICO MENSUAL POR ACTIVIDADES ORDINARIAS Y ESPECÍFICAS, MISMO QUE FUE ESTABLECIDO POR EL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE A TRAVÉS DEL ACUERDO CG/04/2021..." (sic). **El Magistrado Instructor** del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, dictó un acuerdo el día de hoy veintiuno de diciembre de dos mil veintidós.

En la ciudad de San Francisco de Campeche, siendo las **catorce horas con veinte minutos** del día de hoy **veintiuno de diciembre de dos mil veintidós**, de conformidad en lo que establecen los artículos 687, 689, 693 y 694 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche, 172 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, y 24 de los Lineamientos del Tribunal Electoral del Estado de Campeche para la Recepción de Medios de Impugnación, Procedimientos Especiales Sancionadores y Promociones Vía Electrónica, **notifico a las partes y a los demás interesados, el acuerdo de fecha veintiuno de diciembre de dos mil veintidós**, constante de dos páginas, a través de **los estrados físicos y electrónicos de la página del Tribunal**, al que se anexa copia simple del acuerdo en cita.

ACTUARIO

Licenciado Rogelio Octavio Magaña González  
Actuario por Ministerio de Ley del Tribunal  
Electoral del Estado de Campeche.





**JUICIO ELECTORAL.**

**EXPEDIENTE:** TEEC/JE/1/2022.

**PROMOVENTE:** JOSÉ DEL CARMEN SEGOVIA CRUZ, QUIEN SE OSTENTA COMO DIRIGENTE DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA EN CAMPECHE.

**AUTORIDAD RESPONSABLE:** "INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE" (sic).

**ACTO IMPUGNADO:** "...EN CONTRA DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE, POR LA OMISION Y/O FALTA DE PAGO DE LAS PERROGATIVAS QUE LE CORRESPONDEN AL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA, RESPECTO DEL FINANCIAMIENTO PÚBLICO MENSUAL POR ACTIVIDADES ORDINARIAS Y ESPECÍFICAS, MISMO QUE FUE ESTABLECIDO POR EL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE A TRAVÉS DEL ACUERDO CG/04/2021..." (sic).

**MAGISTRADO INSTRUCTOR:** FRANCISCO JAVIER AC ORDÓÑEZ.

**TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE, SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE; A VEINTIUNO DE DICIEMBRE DEL DOS MIL VEINTIDÓS.** .....

Con fecha veintiuno de diciembre de dos mil veintidós, la secretaria general de acuerdos por ministerio de ley del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, doy cuenta al magistrado, con el estado que guardan los presentes autos. Doy fe. Conste. ....

**VISTA** la cuenta, el magistrado instructor; **ACUERDA:** .....

**ÚNICO:** Se solicita fecha y hora. A efecto de someter a la consideración del pleno del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, el proyecto de acuerdo plenario correspondiente, se solicita a la presidencia de este Tribunal Electoral local, fijar fecha y hora a efecto de que se lleve a cabo la **sesión privada de pleno** a que refieren los artículos 15, fracción III de la Ley Orgánica del Tribunal Electoral del Estado de Campeche; 18, párrafo tercero y 31, fracción II del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche. ....



**TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE**



**TRIBUNAL ELECTORAL  
DEL ESTADO DE CAMPECHE**

**ACUERDO DE SOLICITUD DE FECHA Y HORA PARA SESIÓN PRIVADA.**

**TEEC/JE/1/2022/INC.**

Notifíquese por los estrados físicos y electrónicos a las partes y demás interesados, de conformidad con los artículos 687, 689 y 694 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche; 172 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, y 24, de los Lineamientos del Tribunal Electoral del Estado de Campeche para la Recepción de Medios de Impugnación, Procedimientos Especiales Sancionadores y Promociones Vía Electrónica, y cúmplase. -----

Así lo acordó y firma Francisco Javier Ac Ordóñez, magistrado instructor, por ante Verónica del Carmen Martínez Puc, secretaria general de acuerdos por ministerio de Ley del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, quien certifica y da fe. Conste. -----

**FRANCISCO JAVIER AC ORDÓÑEZ  
MAGISTRADO INSTRUCTOR**



**TRIBUNAL ELECTORAL DEL  
ESTADO DE CAMPECHE  
MAGISTRATURA 1  
SAN FRANCISCO DE CAMPECHE**

**VERÓNICA DEL CARMEN MARTÍNEZ PUC  
SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS  
POR MINISTERIO DE LEY**



**TRIBUNAL ELECTORAL DEL  
ESTADO DE CAMPECHE  
SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS  
SAN FRANCISCO DE CAMPECHE**

Con esta fecha (21 de diciembre de 2022) turno los presentes autos a la Actuaría para su respectiva diligenciación. Doy fe. Conste. -----